



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTORES: ARANDA LASSA, JOSÉ MANUEL (GPP)
ALÓS LÓPEZ, ANA ISABEL (GPP)
RUDI ÚBEDA, LUISA FERNANDA (GPP)
BLASCO MARQUÉS, MANUEL (GPP)
POBO SÁNCHEZ, MARÍA CARMEN ISABEL (GPP)

D. JOSÉ MANUEL ARANDA LASSA, Senador electo por Zaragoza, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D^a ANA ISABEL ALÓS LÓPEZ, Senadora electa por Huesca, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D^a LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA, Senadora designada por las Cortes de Aragón, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. MANUEL BLASCO MARQUÉS, Senador electo por Teruel, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO y D^a MARÍA CARMEN ISABEL POBO SÁNCHEZ, Senadora electa por Teruel, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta con respuesta escrita:

El Artículo 23 de Reglamento de los Centros Asociados de la UNED dice ? La Dirección del Centro Asociado de acuerdo con los Estatutos será nombrado por el Rector/a de la UNED por el Sistema de de libre desisgnación entre los candidatos que se hubiesen presentado a la convocatoria pública realizada por la UNED, oído el Patronato, Junta Rectora u Órgano de Gobierno colegiado equivalente del Centro Asociado. Sin embargo, el procedimiento de concurrencia competitiva no se ha utilizado en el Centro Asociado de la UNED de Calatayud con la anterior Directora hace 6 años, ni con el recientemente propuesto hace unos días. Entendemos que los nombramientos deben estar avalados por un curriculum académico, investigador y de trayectoria docente que merezca tal designación. Nada de lo antedicho avala el nombramiento del recientemente propuesto. Hay dos hechos llamativos en su nombramiento, los dos últimos directores han sido concejales socialistas del Ayuntamiento de Calatayud.

1. ¿Por qué no ha utilizado la UNED el procedimiento de concurrencia competitiva en la cobertura de la plaza de Director del Centro de la UNED de Calatayud?
2. ¿Qué mérito destacado ha visto en el currículum académico de la persona propuesta como Director que haya determinado su nombramiento?
3. ¿Ha solicitado el Rector de la UNED el currículum académico de la persona que ha sido nombrada como Director del Centro Asociado de Calatayud?
4. ¿Considera adecuado el perfil para Director una persona sin contacto docente

alguno?

Firmado electrónicamente por:

JOSÉ MANUEL ARANDA LASSA

ANA ISABEL ALÓS LÓPEZ

LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA

MANUEL BLASCO MARQUÉS

MARÍA CARMEN ISABEL POBO SÁNCHEZ

Fecha Reg: 18/08/2021 20:49 Ref.Electrónica: 128907 -